

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000598

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00504

Señores :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 25/07/2025	Moneda : S/.	
Concepto :	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 3M3 PARA LA META 08		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030021	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMION VOLQUETE DE 3M3, MAQUINA SECA SIN OPERADOR.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con Camión Volquete de 3m3, para la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutado por PLAN COPESCO, para los trabajos programados según el expediente técnico de la obra lo que permitirá de este modo la conectividad, coadyuvando al desarrollo socio económico de la provincia de Anta en la región Cusco.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con 01 camión volquete de 3m3, maquina seca sin operador en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", servicio que tiene por objeto realizar las actividades para la ejecución de la obra a través de las actividades específicas de traslado de materiales diversos, equipos livianos, etc. así garantizar el desarrollo y el buen avance en los trabajos programados en campo.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Und/med	Descripción del servicio
01	148	Días - maquina	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMION VOLQUETE DE 3M3, MAQUINA SECA SIN OPERADOR.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

- Maquina seca, sin Conductor.
- POTENCIA NOMINAL : Mínima de 100 HP.
- AÑO DE FABRICACIÓN : 2014 para adelante.
- CAPACIDAD DE LA TOLVA : 3.0m3 como mínimo
- MAQUINA : Maquina seca sin operador.
- TOLVA : Capacidad de elevar la tolva para "tolpear" la carga

La tarjeta de propiedad u otro documento que acredite las características técnicas deberá ser presentado al momento de la cotización.

3.2. Actividades

El camión volquete de 3m3 desarrollaran las siguientes actividades:

- Transporte de agregados en obra.
- Transporte de materiales, agregados y equipos livianos dentro de la obra y de la ciudad del Cusco hacia la obra ubicada en el distrito Zurite y Huarocundo de la provincia de Anta.
- Otras actividades relacionadas a dicha maquinaria.

Todos los trabajos se ejecutarán en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Residente, supervisor de obra o personal responsable del área pertinente.



3.3. Seguros

- La unidad vehicular objeto deberá contar con lo siguiente:
- Seguro obligatorio de accidente de tránsito (SOAT vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización).
- Certificado de inspección técnica vehicular (CITV vigente), que deberá ser presentada en la propuesta técnica (se presentaran a la cotización) de corresponder.
- Seguro TREC.

La documentación descrita deberá ser presentadas para el perfeccionamiento del contrato.

Nota: La acreditación, será con copia simple del documento que acredite fehacientemente lo solicitado serán presentados.

3.4. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.4.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista asumirá el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros; debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones operativas.
- De presentarse fallas o desperfectos en el camión volquete de 3m3 el contratista del servicio deberá solucionar el hecho en un plazo máximo de 48 horas, de exceder ese plazo el contratista deberá reemplazar con una unidad de iguales o mejores características en un plazo no mayor a 48 horas, debiendo el contratista asumir la movilización y desmovilización de la maquinaria, después de dicho tiempo estará afecto a las sanciones y penalidades.
- El precio ofertado incluye gastos de mantenimiento y reparaciones.

3. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada

4. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

4.2. CONFIDENCIALIDAD:

No corresponde

4.3. PROPIEDAD INTELECTUAL:

No corresponde

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.2. Lugar: La prestación del servicio será en todos los tramos de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual comprende todo el tramo de la carretera y las distintas canteras.

5.3. Plazo de ejecución:

La ejecución del servicio de los 148 días maquinas se deben desarrollar en un plazo máximo de 180 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

En caso de desperfectos:

- El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado del equipo.
- En caso de que el equipo sufra desperfectos mecánicos, previa comunicación a la entidad deberá ser reemplazado por otra de igual o superiores características en un plazo máximo de 48 horas, caso contrario será responsable, por ende, estarán afectos a las sanciones y penalidades de ley.
- El contratista deberá de mantener operativo el vehículo con su mantenimiento requerido al día en caso que el vehículo este inoperativo deberá ser reemplazado con otro, para no generar retraso en las actividades programadas en obra.



7.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La obra elaborará los partes diarios de la maquinaria estando obligado el operador a firmar estos partes que serán el documento base para realizar el pago por la contraprestación del servicio
- Se pagará el día efectivo trabajado para la obra en días laborables durante la ejecución de la obra según los asientos del cuaderno de obra.
- El equipo pernoctará dentro de las instalaciones del campamento de obra y/o sede del plan COPESCO.

7.3. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos será por el área usuaria correspondiente de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

7.3.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:

- Equipo mecánico

7.3.2. Áreas responsables de las medidas de control:

- Equipo mecánico

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- El postor deberá tener su Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- El proveedor dedicado al objeto de la contratación.
- No encontrarse impedido a la contratación con el estado.
- Importante: para verificar la capacidad de la tolva y la capacidad de tolvear del equipo propuesto, se solicita una fotografía a la que se deberá adjuntar o escribir las dimensiones interiores de la tolva que multiplicadas cumplan con el volumen mínimo de 3.0m³, esto deberá ser presentado adjunto a la cotización,
- Adjuntar ficha técnica de la maquinaria, tarjeta de propiedad u otro documento donde figure el año de fabricación y la potencia del equipo ofertado.
- Copia de documento que acredite la propiedad de la maquinaria. En caso que el postor no sea propietario de la maquinaria deberá adjuntar un contrato o compromiso de arrendamiento de la maquinaria.

Nota : Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de la cotización

7.2. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

El servicio se realizará con 01 camión volquete de 3m³, con características especificadas en el ítem 3.1

- Conos de seguridad 36 cm. de altura como mínimo con cintas reflectivas mínimo 2 unidades.
- Herramientas básicas (juego de llaves mixtas, destornilladores, alicate y otros).
- Extintor de polvo químico seco tipo ABC de 6 Kg,
- Alarma de retroceso con un sonido no menor a los 80 dB.
- Botiquín de primeros auxilios con lo mínimo necesario.
- Kit de antiderrames.
- Deberá contar con tiro (para remolques de mezcladora y otros equipos)

Nota: los mismos que serán acreditados con una declaración jurada para la firma del contrato y verificados a la recepción del vehículo.

7.3. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

No corresponde

8. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

No corresponde

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe del Ing. Mecánico de obra o quien haga sus veces, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

10.1. Forma de pago: El pago por el SERVICIO, se realizará en pagos parciales por los días efectivos de trabajo (VALORIZACIONES MENSUALES) de acuerdo a los días acumulados durante el mes informado, sustento mediante partes diarios debidamente firmadas por el operador responsable de equipo mecánico y supervisor de obra.

10.2. Condiciones de pago: Los documentos que se presentará para el pago serán:

- Copia de Partes diarios, debidamente firmadas por el operador, controlador, residente y V°B° Supervisor de Obra.
- Comprobante de pago
- Cuenta corriente interbancaria
- Informe de conformidad por los responsables del Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, emitiendo la conformidad de la prestación ofertada.
- Resumen de valorización mensual aprobada por dirección de supervisión.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

12. PENALIDADES

12.2. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

12.3. Otras penalidades

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
01	Cuando el contratista no solicite el reemplazo de la maquina por desperfectos mecánicos, por una unidad operativa pasado las 48 horas.	Por cada día de retraso se le aplicara una penalidad de 0.05 de la UIT.	El área usuaria deberá comunicar que el contratista no solicito el reemplazo de la maquina en el plazo establecido.

13. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos

14. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja

indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

16. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
-

17. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

